

EXPTE. N° 1102-028/2023

RESOLUCIÓN N° 192 - M.E.A. y C.C.

San Salvador de Jujuy, 20 OCT. 2023

VISTO:

Las actuaciones del expediente de la referencia, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 de autos, la entonces titular de la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, solicita iniciar los trámites correspondientes para la adquisición e herramientas, equipamiento técnico y vehículos, de conformidad a los detalles que se acompañan;

Que, a nivel nacional existe vigente por su prórroga, el Decreto N° 06/2022 que Declara la Emergencia Ígnea en todo el territorio de la República Argentina, mientras que a nivel provincial se encuentra en vigencia el Decreto N° 6.573-AyCC/2022 que declara el Estado de "Emergencia Ígnea" prorrogado mediante Decreto N° 7.977-AyCC/2023

Que, los Decretos Provinciales, mencionados en el párrafo precedente, facultan a la Autoridad de Aplicación en materia Ambiental a hacer uso de los mecanismos que permitan celeridad, previstos en la Ley N° 159-HIG-57, para todas las contrataciones y adquisiciones que deban efectuarse en el marco de la Emergencia Ígnea;

Que, a su vez, la provincia se encuentra a la fecha del presente Acto Administrativo en temporada alta de incendios de vegetación;

Que, en relación a la necesidad de adquirir vehículos, el Director de Incendios de Vegetación y Emergencias Ambientales, resta los beneficios que a nuestra provincia le produciría la incorporación de unidades móviles, resaltando en particular que ello "...contribuiría a mejorar la eficiencia en la lucha contra los incendios forestales y rurales". Asimismo, resalta que implicaría "...mejorar los tiempos de llegada a los focos ígneos para un rápido ataque inicial (...) como para responder eficazmente en la temporada de incendios ante la ocurrencia de focos simultáneos", a su vez remarca que, "...se mejorará la operatividad y la respuesta inmediata, si se tiene en cuenta que se contará con más personal"

Que, se encuentra agregado en auto el respectivo informe por el cual se determina la partida presupuestaria con la cual se hará frente a la erogación que demande la adquisición de los vehículos requeridos;

Que, en fecha 11 de Septiembre del corriente año, se emite la Resolución N° 328/2023-SBDS ad referéndum del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración de esta cartera Ministerial para instaurar el procedimiento de Contratación Directa

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Sub Dirección General de Despacho
info@ambientejujuy.gob.ar
República de Siria 147 - Jujuy
+54 388 4249261
ambientejujuy.gob.ar



2023
Año del 40° Aniversario
de la Recuperación
de la Democracia

II...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 6.573/2022, Decreto N° 7.977/2023-AyCC, Decreto Acuerdo N° 3.716-H-1978 y Decreto Acuerdo N° 7.739-HF/2023 para realizar la compra de cuatro (4) camionetas 0 km, doble cabina, que conforme Presupuesto Oficial prevé un costo unitario de Pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000.-), y cuatro (4) Ataque Rápido con un precio, de conformidad al Presupuesto Oficial, de Pesos Seis Millones (\$6.000.000.-) cada uno. Todas estas adquisiciones tienen su destino final ser equipamiento para la Brigada de Incendio Forestal, dependiente de la Dirección de Incendio de Vegetación y Emergencias Ambientales.

Que, a fs. 11 se encuentra el Visto Bueno del Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia para la procedencia de las adquisiciones de Bienes de Capital;

Que, en fecha 13 de Septiembre del año 2023 se emite la Resolución N° 328/2023-SBDS por la cual se ratifica la Resolución N° 328/2023-SBDS por la cual se instaura el procedimiento de Contratación Directo para la adquisición de los bienes mencionados precedentemente;

Que, se agrega en auto las invitaciones cursadas, Acta de Apertura, Evaluación Técnica y Dictamen legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, opinión compartida con la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, se expide refiriendo que *"Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada entiende que la oferta presentada por la firma Autojujuy S.A. resulta conveniente al Estado Provincial, por lo que se está en condiciones de continuar con los trámites administrativos hasta el dictado del Acto Administrativo, de jerarquía Ministerial, de adjudicación al oferente AUTOJUJUY S.A. por la adquisición de Dos Camionetas Renault Alaskan Emotion 4x4 DC-190 CV y Dos Camionetas del mismo modelo con los Ataques Rápidos WICK Si250 incorporados"*;

Por ello, en uso de facultades que son propias;

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la Empresa AUTOJUJUY S.A. CUIT 30-61673388-1, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Km 1.687, N° 2429, Acceso Sur, San Salvador de Jujuy, la adquisición de Dos (2) camionetas Renault Alaskan Emotion

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
Sub Dirección General de Despacho

info@ambientejujuy.gob.ar
República de Siria 147 - Jujuy
+54 388 4249261
ambientejujuy.gob.ar



2023
Año del 40° Aniversario
de la Recuperación
de la Democracia

///...3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 192 M.AyC.C. /2023.

4x4 -DC 190 CV y Dos (2) Camionetas Renault Alaskan Emotion 4x4 -DC 190 CV con los Ataques Rápidos WICK Si250 incorporados, por un valor total de **PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$95.400.000.-)**, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio y la documentación agregada en autos;

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente la prosecución del trámite hasta su finalización, debiendo cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente se atenderá con cargo a las siguientes partidas:

EJERCICIO 2023- LEY N° 6325:

JURISDICCION	"W"	Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
U. DE O.	"W5"	Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable
FINDALIDAD	"3"	Salud
FUNCION	"2"	Saneamiento Ambiental

2.5.7.1.57.0 BS DE CAPITAL – BASE DE FUEGO

ARTÍCULO 4°: Firmado, regístrese. Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Empresa adjudicada. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial por una vez, en la página web del Gobierno a través de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de Jujuy, en la página web del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido Archívese.



[Firma]
E. Soc. Maria Inés Zigarán
Ministra de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Jujuy

